

La Consejera Delegada de Empleo, Educación y Juventud en fecha 7 de julio a través de la correspondiente providencia insta al servicio de Empleo para la puesta en marcha de un proyecto de formación que se denominará **“PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA”** como se sabe Cabildo de Fuerteventura tiene por objeto favorecer el desarrollo socioeconómico de la isla a través de diversas políticas de empleo, con el fin de fomentar, mejorar y promover el empleo, luchar contra el desempleo y cubrir las necesidades de formación de la ciudadanía desempleada y ocupada, atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presentan mayores dificultades para su inserción laboral. Por ello, ha establecido como objetivo estratégico de empleo 3 (OE-3), dentro de su Plan Estratégico de Innovación y Empleo 2018-2021, “impulsar la formación de calidad que mejore la cualificación de los ocupados y facilite la inserción laboral de los desempleados”, a través de acciones dirigidas al aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional, que permitan al beneficiario adquirir competencias o mejorar su experiencia profesional, para mejorar su cualificación y facilitar su inserción laboral.

Desde el Servicio de Empleo, se sugiere, la inclusión de becas a los beneficiarios que se encuentren en situación de desempleo, ya que la realización de estos cursos formativos pueden generar algún tipo de costes que en determinados casos son difícilmente asumibles en la situación actual.

El objeto del presente contrato es la adjudicación a entidades especializadas y con acreditada experiencia en la impartición de formación profesional para el empleo, de la realización de las acciones formativas señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, pertenecientes a las familias profesionales de “Informática y Comunicaciones”, “Comercio y Marketing”, “Imagen y Sonido”, “Artes Gráficas”, “Servicios Socioculturales y a la Comunidad” (idiomas), “Administración y Gestión” y “Formación complementaria”, así como el módulo complementario (MC) “FCCO03 - Inserción laboral, sensibilización medioambiental y en igualdad de género”, perteneciente al área profesional de “Orientación Laboral” a impartir junto con las acciones formativas conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad, dirigidas tanto a trabajadores/as ocupados/as como desempleados/as, que cumplan los requisitos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con el fin de otorgarles una cualificación profesional acreditada que los capacite para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo en los sectores citados, mejorar con ello el modelo productivo y diversificar la economía insular.

En el momento actual el Servicio de Empleo cuenta con tres técnicos. Las tareas habituales para acometer las funciones técnicas necesarias para desarrollar las competencias asignadas al Área, así como el incremento de las funciones y tareas propias de la condición profesional de estos puestos de trabajo, está ocasionando una sobrecarga de trabajo para los funcionarios que ocupan estos puestos, absorbiendo la totalidad de su jornada laboral y, en múltiples ocasiones, un retraso considerable en la tramitación de los expedientes y en la justificación de los ya realizados, con consecuencias negativas en la gestión, que se traducen en un bajo nivel de ejecución de las actividades programadas y el incumpliendo de los objetivos fijados por esta Administración, de modo que, se estima que está plenamente justificada la insuficiencia de medios personales para el desempeño de todas las funciones y tareas que se están generando, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En consecuencia, por lo expuesto está plenamente justificada la necesidad de celebrar un contrato de servicios para los trabajos de ejecución del proyecto del **“PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA”**

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

PARTE DISPOSITIVA

Por lo expuesto se formula la siguiente propuesta:

PRIMERO. Declarar justificada la necesidad de celebrar el “Contrato de servicios para la ejecución, puesta en marcha y desarrollo del proyecto **PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA**”

SEGUNDO. Incoar el expediente para el “Contrato de servicios para la ejecución, puesta en marcha y desarrollo del proyecto **PLAN INTEGRAL DE RECUALIFICACIÓN PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO DE FUERTEVENTURA**”.

TERCERO. Ordenar la realización de las actuaciones preparatorias para la contratación del citado servicio.

CUARTO. Designar responsables del contrato de servicios a D. Ubaldo Fco. Ruiz Mayor, D. Carlos Ríos Santana y Dña. Jéssica Reyes Espinel, todos técnicos del Área de Empleo.

QUINTO. Finalizadas las actuaciones preparatorias del citado contrato de servicios, dar traslado del expediente al Servicio de Contratación, a efectos de incorporar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el procedimiento de contratación, el informe de Secretaría y el informe de fiscalización.

SEXTO. Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio de Contratación, a Intervención y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

**DE LA CRUZ
MONTSERRAT
MARIA JESUS -
DNI 42889245H**

Firmado digitalmente por DE LA CRUZ
MONTSERRAT MARIA JESUS - DNI
42889245H
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
o=CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA,
ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE
EMPLEADO PUBLICO, ou=CONSEJEROS,
serialNumber=IDCES-42889245H, sn=DE LA
CRUZ MONTSERRAT, givenName=MARIA
JESUS, cn=DE LA CRUZ MONTSERRAT
MARIA JESUS - DNI 42889245H
Fecha: 2020.09.29 14:18:00 +01'00'